



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPTE 675/2021 CONTRATACIÓN OBRAS “ AUMENTO DE CAPACIDAD DEPÓSITOS REGULADORES Y EN LA ETAP “.

Siendo las nueve horas del día 18 de mayo de 2021 se reúne en sesión telemática la Mesa de Contratación Permanente de los expedientes cuya competencia corresponde a Alcaldía con la asistencia de sus miembros:

Presidente : D. José García Orejuela , Alcalde – Presidente.  
Vocal Jurídico : D<sup>a</sup> María del Carmen Rama García, Secretaria – Interventora.  
Vocal Económico : D<sup>a</sup> Juana Checa Barranco, Vicesecretaria – Interventora.  
Vocal : D. Antonio J. Salazar del Pozo, Administrativo de la Corporación.

Actúa como Secretario, D. Manuel López Rodríguez, funcionario de la Corporación.

#### ORDEN DEL DIA

#### 1.- Expte 675/2021. Contratación obras “ Aumento de capacidad depósitos reguladores y en la ETAP “.

Por parte del Secretario de la Mesa se da cuenta de los requerimientos de documentación practicados a los dos licitadores participantes , ya que ambos no aportaban el planning de ejecución requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- B90365412 Grupo AGD 2018, S.L.
- B93312403 IRC Servicios y Obras S.L.

Concluido el plazo para atender los requerimientos formulados, resulta que únicamente ha aportado la documentación requerida la mercantil IRC Servicios y Obras S.L., por lo tanto los sres/as asistentes acuerdan por unanimidad excluir de la licitación a la mercantil Grupo AGD 2018 S.L. , dado que no ha atendido el requerimiento de documentación practicado.

Asimismo, dado que el plazo de ejecución de las obras según el proyecto técnico de las obras es de cinco meses, y la empresa Grupo AGD 2018 S.L. ofertaba ejecutar las obras en un plazo de 30 días, se solicitó un informe técnico que analizara la viabilidad de dicha oferta. Dicho informe ha sido emitido por el autor del proyecto de las obras con fecha 13 de mayo de 2021, concluyéndose en el mismo :



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

“ No se considera técnicamente justificado el plazo de ejecución de 30 días ofertado por la empresa Grupo AGS 2018, S.L., para la ejecución del proyecto “AUMENTO DE CAPACIDAD EN DEPÓSITOS REGULADORES Y EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) “.

Seguidamente los sres/as asistentes a la sesión proceden a valorar la oferta de la única empresa admitida a participar en la licitación, conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la misma.

### **Presupuesto base de licitación:**

- a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 62.000,00 €. (IVA no incluido)
- b) El IVA de la cantidad anterior, asciende a: 13.020,00 €

### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución de las obras previsto en el proyecto es de cinco meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

### **Criterios para la adjudicación del contrato:**

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios hasta un total de 100 puntos:

- Criterio Precio: Reducción del presupuesto de licitación.

Ponderación: de 0 a 60 puntos.

Forma de valoración: Obtendrá la máxima puntuación la propuesta de menor precio. Obtendrá puntuación cero la propuesta que se presente al tipo de licitación. Las ofertas intermedias entre el valor máximo y el mínimo se puntuarán de forma proporcional. En todo caso la valoración del precio como criterio de adjudicación se realizará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Criterio Plazo: Minoración del plazo de obra suficientemente justificado en la Memoria del Plan de Trabajo.

Ponderación: De 0 a 40 puntos.

Forma de valoración: Se asignará 40 puntos a las ofertas que propongan una disminución como máximo del 20% en plazo previsto de ejecución de obra. Porcentualmente se llegará a cero, asignando este valor a la oferta cuyo plan de trabajo se lleve a cabo en el plazo previsto en el pliego.

Documentación técnica exigida: Se deberá acreditar mediante la cumplimentación de la declaración correspondiente y mediante la aportación del plan de trabajo y memoria del plan de trabajo suscrito por el licitador. Siempre que se oferte una reducción del plazo de obra, el plan de trabajo deberá estar soportado por una mayor implicación de medios humanos y maquinarias.



## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Cuadro Comparativo de Ofertas:

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO €</b>	<b>PLAZO O MESES</b>	<b>BAJA €</b>	<b>REDUCCION N PLAZO</b>
IRC Servicios y Obras S.L.	56.482,00	4,00	5.518,00	1,00

Dado que solo se ha admitido una empresa licitadora, no se puede considerar que esta sea anormal o desproporcionada.

Por tanto, la puntuación queda como se relaciona a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación Precio</b>	<b>Puntuación Plazo</b>	<b>Total Puntos</b>
IRC Servicios y Obras S.L.	60,00	40,00	100,00

En base a lo anterior los sres/as asistentes a la sesión acuerdan por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a la mercantil IRC Servicios y Obras S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr Presidente de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vº Bº

El Secretario de la Mesa,

El Alcalde

Fdo. José García Orejuela

Fdo. Manuel López Rodríguez

